

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

12755

Resolución de rectificación de la resolución de la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial por la que se conceden las subvenciones relativas a la convocatoria para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana, para el año 2017

Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 344582

La vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, en fecha 9 de noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

“ Antecedentes

El día 3 de octubre de 2017 se publicó en el BOIB la concesión de las subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana, para el año 2017.

Se ha detectado un error en relación con un apellido de una de las beneficiarias de la mencionada convocatoria de subvenciones. En concreto, en el anexo 1.A, que hace referencia a los beneficiarios de la línea de recuperación de elementos etnológicos con valores patrimoniales, destinada a particulares y entidades sin ánimo de lucro, se hizo constar que la señora Isabel M. Albertí Mas (exp. CST-12/2017-LET) era beneficiaria de una de estas subvenciones, cuando en realidad el nombre correcto era Isabel M. Albertí Tomás.

Fundamentos

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. Apartado 3.b. de bases de ejecución del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017, respecto a la competencia de la vicepresidenta del Consorci para dictar esta resolución.

Per todo lo que se ha expuesto, la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial dicta la siguiente

Resolución

1. Rectificar el anexo 1.A de la resolución por la que se conceden las subvenciones relativas a la convocatoria pública de subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana, para el año 2017, publicada el día 6 de mayo de 2017 en el BOIB núm. 54, en el sentido siguiente:





Dónde dice:

ANEXO 1.A Línea de recuperación de elementos etnológicos con valor patrimonial, destinada a particulares y entidades sin ánimo de lucro

| Nº EXP | BENEFICIARIOS | CIF | DESCRIPCIÓN PROYECTO | IMPORTE PRESUPUESTO | IMPORTE SOLICITADO | CANTIDAD DEFINITIVA | PUNTUACIÓN |
|-----------------|--|--------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------|
| | Isabel M. Albertí Mas | 43.011.440-Z | Recuperación márgenes | 10.620,04 € | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 14 |
| CST-12/2017-LET | <p>Prescripciones:</p> <p>.Si no han empezado las actuaciones, deben notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordines@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de márgenes deberá respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero.</p> <p>- Para el levantamiento de los márgenes y paredes de utilizarán piedras de las proximidades.</p> | | | | | | |

Tiene que decir:

ANEXO 1.A Línea de recuperación de elementos etnológicos con valor patrimonial, destinada a particulares y entidades sin ánimo de lucro

| Nº EXP | BENEFICIARIOS | CIF | DESCRIPCIÓN PROYECTO | IMPORTE PRESUPUESTO | IMPORTE SOLICITADO | CANTIDAD DEFINITIVA | PUNTUACIÓN |
|-----------------|--|--------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------|
| | Isabel M. Albertí Tomás | 43.011.440-Z | Recuperación márgenes | 10.620,04 € | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 14 |
| CST-12/2017-LET | <p>Prescripciones:</p> <p>.Si no han empezado las actuaciones, deben notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordines@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de márgenes deberá respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero.</p> <p>- Para el levantamiento de los márgenes y paredes de utilizarán piedras de las proximidades.</p> | | | | | | |

Palma, 10 de noviembre de 2017

El secretario del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial
(por delegación, BOIB núm. 165, de 29 de noviembre de 2013)
Antonio Benlloch Ramada

